



CONDICIONES GENERALES DE RESERVAS

General.-

Se realizará un bloqueo (pre-reserva) en el momento de confirmar la disponibilidad de las plazas, no considerándose la reserva en firme, hasta que no se deposite la paga y señal.

Para confirmar la reserva es necesario enviar fotocopia del D.N.I. o Pasaporte y comprobante de ingreso o transferencia de la paga y señal por el importe solicitado, enviándola mediante fax al número 937926181 o por mail a reservas@ofertassingles.com, debiendo estar en nuestro poder en el plazo que se comunicará dependiendo del tipo de viaje y la fecha de salida en el momento de realizar la reserva.

En el caso de que no se cumplan los plazos estipulados Ofertassingles.com se reserva el derecho de cancelar el bloqueo realizado.

En caso de que no se cumpla el mínimo de plazas para realizar el viaje, o por alguna causa de fuerza mayor, se reembolsara el 100% del importe abonado por el viajero. Dicha notificación podría hacerse con un margen de 7 días de antelación a la salida.

En caso de desestimación del viaje por parte del viajero, siempre que no exista seguro de cancelación, la agencia podrá cobrar los gastos de anulación correspondientes.

El precio del viaje podría sufrir un incremento o bajada antes de la salida debido al aumento en el precio internacional del carburante, impuesto por las compañías aéreas/de transporte.

En el caso de que un viaje esté contratado con un tour operador externo, las condiciones generales aplicables serán las de dicho tour operador.

Las reservas realizadas en alojamiento "doble" en las cuales no pudiera encontrarse compañero/a deberían ser obligatoriamente abonadas en "Individual".

La totalidad de los programas tienen carácter informativo, y pueden darse modificaciones de última hora totalmente ajenas a nuestra voluntad.

Detalle.-

En las habitaciones compartidas, se intentará siempre en la medida de lo posible, buscar las mejores opciones en relación a la edad y afinidades, con el fin de que disfruten de las mayores comodidades durante su estancia. Como hemos comentado anteriormente, en el caso de que fuese imposible encontrar acompañante para la habitación, el usuario abonará el importe correspondiente al suplemento individual.

En caso de que no se cumpliera el mínimo de plazas, o por causas de fuerza mayor, se comunicará a los clientes en el plazo mínimo de una semana antes de la salida, ya que esto podría ocasionar la cancelación de la misma. En este caso se reembolsará el 100 % del importe entregado inmediatamente.

Los gastos de cancelación aplicables a la reserva, siempre que el cliente cancele y no tenga contratado ningún seguro que cubra la incidencia, variarán en función del programa y el organizador técnico del mismo, pero se advierte de que siempre se cobrarán 50 € en concepto de gastos de gestión/anulación y que algunos programas podrían tener el 100 % de gastos en el billete de avión.

Todos nuestros viajes llevan incluido el IVA, si lo desean les podemos facilitar la factura.

También está incluido en todos nuestros viajes el seguro obligatorio, pudiéndose contratar otro seguro opcional que abarque más coberturas (gastos de cancelación, pérdidas de equipaje, etc...)

Las compañías aéreas generalmente, cargan en el importe del pasaje los que denominan "tasa de combustible" (YQ) que, aunque no tiene tal naturaleza de tasa, si repercute en el precio del viaje y viene representando aproximadamente un 40-50% sobre el precio de billete aéreo. Las compañías aéreas mantienen éste YQ fuera de la tarifa y se reservan el derecho de modificarlo ante variaciones del mismo, lo que podrá dar lugar a variaciones en el precio final del viaje combinado, siempre que se notifique al cliente.

Cuando los usuarios soliciten, previo pago correspondiente, servicios suplementarios que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, y éstos no puedan ser facilitados, la Agencia Organizadora no contraerá más responsabilidad que la de reembolsar el importe pagado por tales servicios, que el usuario recibirá al final del viaje.

A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que vaya colocado y, que se transporta por cuenta y riesgo del usuario, sin que la Agencia venga obligada a responder a la pérdida, robos, o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa, incluida la manipulación en traslados hotel/aeropuerto o viceversa, cuando existan. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, marítimo o fluvial del equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete del pasaje el único contrato vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío *se recomienda presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes.*

Todos los usuarios, sin excepción, deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente; sea el pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto de la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de anulación o desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse.

En todo momento el consumidor o usuario puede desistir de los servicios solicitados y contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, pero deberá indemnizar a la Agencia por los conceptos que a continuación se indican:

a) En caso de servicios sueltos: la totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si se hubieran producido éstos.

b) En caso de Viajes combinados: gastos de anulación, más una penalización consistente en el 25% del total del viaje si el desistimiento se produce con menos de 15 días con anterioridad a la salida. Dada la variedad de causas y circunstancias de posible anulación del viaje, no resulta posible el cálculo previo de todas ellas, pero se significa que, en tales casos se podrán repercutir los gastos de anulación, siempre que se hayan efectivamente producido adicionándolos a los gastos de gestión en los que se hubiera incurrido y a las indemnizaciones antes enumeradas. A modo de ejemplo se informa de los siguientes gastos fijos de anulación:

1. Todas las compañías aéreas giran 100% de gastos Importe total de los billetes aéreos una vez emitidos.
2. 100% Gastos de anulación de servicios terrestres
3. Importe total de los visados tramitados o en tramitación.
4. En circuitos, los hoteles giran gastos de anulación de habitaciones y camarotes confirmados de hasta el 100% de la tarifa de la primera noche, cuando se cancele con menos de quince días de antelación a la salida del viaje.
5. Para programas de estancia y cruceros fluviales algunos establecimientos y cadenas hoteleras, así como las compañías navieras giran gastos de anulación de hasta el 100% de la tarifa cuando se cancela con menos de siete días de

antelación a la fecha de la reserva, 75% entre siete y diez días, 30% entre diez y quince días y 15% entre quince y treinta días.

c) Todas las reservas que incluyan el alojamiento dentro del complejo Disneyland París tendrán unos gastos de anulación de 100 €. por persona además de los arriba indicados, sin tener en cuenta los días de antelación a la salida con los que se anula la reserva.

d) La no presentación a la hora prevista de salida supondrá la pérdida total del importe del viaje.

e) En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviera sometido a condiciones económicas especiales de contratación, tales como fletes de aviones o buques, contratación de apartamentos, tarifas especiales de avión (en las que se deberá abonar el 100% de los billetes ya emitidos) o alojamiento, servicios prestados en determinados países, etc., los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con sus condiciones específicas según se reflejan en el folleto que incluye el programa oferta que ha dado origen a este contrato de Viaje Combinado.

f) Las excursiones que sean contratadas originariamente como parte integrante del viaje combinado, así como aquellas que adquiera el consumidor en destino, se registrarán en lo referente a los gastos de anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100% de su importe si el consumidor no se presenta a las mismas.

g) Las cuantías que representan estas penalizaciones serán deducidas del depósito efectuado.

Las condiciones específicas, fijadas para los gastos de anulación serán plenamente aplicables con independencia de que la cancelación se haya producido por causas de fuerza mayor del consumidor.

El consumidor del viaje combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona siempre que lo comunique por escrito con 15 días de antelación a la fecha del inicio del viaje, y no se hayan emitido billetes aéreos, o cualquier otro servicio que necesite una anticipación superior con el nombre original. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado, y ambos responderán solidariamente ante la agencia de viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales de la cesión.

Cuando por el tipo de tarifa o características propias del medio de transporte a utilizar, o cuando las características de los servicios a realizar por prestadores terceros hagan del todo imposible la cesión, y así se hayan reflejado en el programa oferta objeto de este contrato de viaje combinado, el organizador y vendedor final de este podrán obtener la mencionada cesión abonando los suplementos correspondientes.